



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PORRERES

### 12800 *Expediente de baja en el Padrón de Habitantes*

De acuerdo con los artículos 59.4 i 61 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se hace pública la iniciación del Expediente de baja en el Padrón de Habitantes, instruido por este Ayuntamiento a las personas que seguidamente se relacionan, después de no haber sido posible efectuar la pertinente notificación.

El correspondiente expediente se encuentra en el departamento de población de este Ayuntamiento, donde se puede ejercer el derecho de alegar lo que se crea conveniente, con la aportación o propuesta de las pruebas oportunas, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Transcurrido el plazo sin que se haya presentado alegaciones o aportado pruebas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del vigente Reglamento de población i demarcación territorial de les entidades locales, se someterá el expediente al Consejo de Empadronamiento, para que emita el oportuno informe.

- DAVINDER SINGH Pasap. P4223117
- PAPINDER SINGH Pasap. H1194611

Porreres, a 15 de julio de 2013

**La Alcaldesa**

Francisca Mora Veny

